



Río Grande, 03 de Mayo de 2024

RESOLUCIÓN CITDF 470/2024

Visto:

La necesidad del Colegio de suspender las matrículas de los profesionales que no regularizan su situación de morosidad hace más de 12 meses;

La Ley 884/12 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

Considerando:

Que los mismos poseen compromisos pendientes en este Colegio desde el año 2020 hasta la actualidad, faltando a los requisitos incluidos en la citada Ley 884/12.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR otorgar la suspensión en la matrícula profesional respectiva según Art 34 c).

Por ello:

**EL Consejo Superior del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR LEY 884/2012
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar la suspensión en las matrículas profesionales a los siguientes ingenieros:

MATRICULA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TÍTULO
060	Franchinotti Cardone, Juan Pablo	29.878.470	Ingeniero Mecánico
211	Cureda Jorge Omar	11.794.836	Ingeniero Industrial
248	Villanueva Quelin, Daniel Fernando	32.130.750	Ingeniero en Computación
278	Cabo, Martín José	32.464.061	Ingeniero en Sistema de Información
296	del Villar Galarreta, José María	4.425.266	Ingeniero Civil
297	Saborido, Joaquín	14.931.704	Ingeniero Electricista
348	Sky, Amanda Elizabeth	14.352.913	Ingeniera Civil

Artículo 2º: Notifíquese a los profesionales, cúmplase de conformidad, archívese.

[Handwritten signatures and stamps]
ING. Gustavo Nuñez
A/c: Presidencia CITDF
MARTÍN IVAN OSSACA
INGENIERO CIVIL
CITDF 62 - CPIC 16011
MAT. USH. 450 MAT. MUN. TOL. 07
D.N.I. 2806900
A/c SECRETARÍA.